



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00084 DE FEBRERO 08 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.

SEGUNDO: Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*.

TERCERO: Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.”*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CUARTO: Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.

QUINTO: Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.

SEXTO: Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 622 del 07 de diciembre del 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.

SEPTIMO: Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*. Y en su artículo decimo primero estipulo

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

OCTAVO: Que la Secretaría de Planeación mediante oficio del 29 de enero de 2021 realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (El oficio que hacen parte integral de este Decreto)

NOVENO: Que para realizar el traslado de la Secretaria de Planeación se requiere contracreditar recursos por valor de **\$36.000.000,00 TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** de los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
45990314	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la Medición del Desempeño Municipal	36,000,000.00

DÉCIMO: Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Planeación es acreditar recursos por valor de **\$36.000.000,00 TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
45990313	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN)	36,000,000.00

DÉCIMO PRIMERO: Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio de 29 enero de 2021 realizo solicitud de traslado presupuestal, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (El oficio que hacen parte integral de este Decreto)

DÉCIMO SEGUNDO: Que para realizar el traslado de la Secretaria de Hacienda se requiere contracreditar recursos por valor de **\$28.000.000,00 VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** de los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	28,000,000.00

DÉCIMO TERCERO: Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda es acreditar recursos por valor de **\$28.000.000,00 VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** a los siguientes Productos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	20,000,000.00
45990023	Programa para en cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la administración departamental	8,000,000.00

DÉCIMO CUARTO: Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 29 de enero de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

DÉCIMO QUINTO: Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 29 de enero de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

DÉCIMO SEXTO: Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable el día 29 de enero de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$64.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA 0305 SECRETARIA DE PLANEACION

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	36,000,000.00
0305 - 2 - 3	Inversión	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la Medición del Desempeño Municipal	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990314.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	36,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	28,000,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	28,000,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	28,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	28,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	28,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.38911 - 20	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021.63391 - 56	Servicios de catering para eventos	10,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$64.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0305 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 -	Gastos	36,000,000.00
0305 - 2 - 3	Inversión	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990313	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN)	36,000,000.00
0305 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.45990313.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	36,000,000.00

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 -	Gastos	28,000,000.00
0307 - 2 - 3	Inversión	28,000,000.00
0307 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	28,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	28,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	18,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u	5,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990021.35130 - 20	Tintas de impresión	5,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023	Programa para en cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la administración departamental	8,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u	5,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.1.3.0.0.0.45990023.35130 - 20	Tintas de Impresión	3,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	10,000,000.00
0307 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.45990021.63393 - 56	Otros servicios de comidas contratadas	10,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los días ocho (8) días del mes de febrero 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Carlos

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
 Aprobó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero. Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
 Proyectó: Erica Fernanda Falla García. Jefe de Presupuesto. Secretaria de Hacienda